

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1 Página 1 de 2 Fecha de Emisión: 29/11/2013
ACTO ADMINISTRATIVO- DECRETO		Código Postal: 191501

DECRETO No. 09 2023

(24 ENE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE INTEGRA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TEADA CAUCA; EN USO DE SUS FACULTADES, Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto No.612 de 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de gestión pública”, en su artículo 73 determina: Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla; entre otras cosas, el mapa de riesgo de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Decreto No. 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” en su artículo primero adicionar al capítulo 3 del título 22 del aparte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de función pública, el siguiente ARTICULO: “2.2.22.3.14 Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de la aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en su respectiva página WEB, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que se hace necesario adoptar e integrar mediante acto administrativo al Plan de acción Municipal, Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del Municipio de Puerto Tejada para la vigencia fiscal del año 2023,

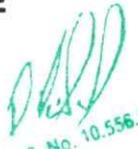
Por lo anterior y en cumplimiento del deber legal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese e intégrese al Plan de Acción 2023 el **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE “EL CAMBIO ES CON LA GENTE”**

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachocalcalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co


C.C. No. 10.556.147

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1 Página 2 de 2 Fecha de Emisión: 29/11/2013
ACTO ADMINISTRATIVO- DECRETO		Código Postal: 191501

PUERTO TEJADA- CAUCA, para la vigencia fiscal del año 2023, el cual forma parte integral del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Puerto Tejada- Cauca; para la vigencia fiscal del año 2023 en la página WEB del Municipio, antes del 31 de enero del año en curso.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Puerto Tejada Cauca,

24 ENE 2023


DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal

Elaboró: Yerry Carrizosa Secretaria Ejecutiva

Revisó: Sandra Roa Jefe Unidad Juridica

“EL CAMBIO ES CON LA GENTE”

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachocalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co


 C.C. No. 10.558.147

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1 Página 1 de 2 Fecha de Emisión: 29/11/2013
ACTO ADMINISTRATIVO- DECRETO		Código Postal: 191501

DECRETO No. 2023

()

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE INTEGRA EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO TEADA CAUCA; EN USO DE SUS FACULTADES, Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 1474 de 2011, el Decreto No.612 de 2018 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de gestión pública”, en su artículo 73 determina: Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contempla; entre otras cosas, el mapa de riesgo de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Que el Decreto No. 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” en su artículo primero adicionar al capítulo 3 del título 22 del aparte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, único reglamentario del sector de función pública, el siguiente ARTICULO: “2.2.22.3.14 Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de la aplicación del modelo integrado de planeación y gestión, al plan de acción que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo en su respectiva página WEB, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que se hace necesario adoptar e integrar mediante acto administrativo al Plan de acción Municipal, Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano del Municipio de Puerto Tejada para la vigencia fiscal del año 2023,

Por lo anterior y en cumplimiento del deber legal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese e intégrese al Plan de Acción 2023 el **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE “EL CAMBIO ES CON LA GENTE”**

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachocalcalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co


 C.C. No. 10.556.147

	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA NIT: 891.500.580 – 9 DESPACHO ALCALDE	Código: 100-200
		Versión: 1
		Página 2 de 2
	ACTO ADMINISTRATIVO- DECRETO	Fecha de Emisión: 29/11/2013
		Código Postal: 191501

PUERTO TEJADA- CAUCA, para la vigencia fiscal del año 2023, el cual forma parte integral del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Municipio de Puerto Tejada- Cauca; para la vigencia fiscal del año 2023 en la página WEB del Municipio, antes del 31 de enero del año en curso.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Puerto Tejada Cauca,


DAGOBERTO DOMINGUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal

Elaboró: Yerly Carvajal- Secretaria Ejecutiva

Revisó: Sandra Roa - Jefe Unidad Jurídica

"EL CAMBIO ES CON LA GENTE"

CAM: Cra. 19 Calle 17 esquina Teléfono 8280151

Email: despachoalcalde@puertotejada.gov.co web www.puertotejada.gov.co


 C.C. No. 10.556.147



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



PLAN ANTI CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA 2023

Dagoberto Domínguez Caicedo

Alcalde Municipal

2020 - 2023

Secretaria de Planeación e Infraestructura
Enero de 2023

Página 1 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



INDICE

INTRODUCCIÓN:	3
MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	4
COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	9
GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	9
ESTRATEGIA ANTITRÁMITES	12
ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	13
ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	15
COMPONENTE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	17
COMPONENTE SEXTO INICIATIVAS ADICIONALES	19

Diegoberto Domínguez, Alcalde

El Cambio es con la Gente
Año 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



INTRODUCCIÓN:

El presente documento presenta el Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano como una iniciativa que permite dar cumplimiento a los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto 2641 de 2011.

El fenómeno de la corrupción, ya sea en forma de tráfico de influencias, o en forma de obtención de favores ilícitos a cambio de dinero u otros favores constituye una vulneración de los derechos humanos por cuanto que generalmente entraña una violación del derecho a la igualdad ante la ley, y en ocasiones, llega a suponer una vulneración de los principios democráticos, conduciendo a la sustitución del interés público por el interés privado de quienes se corrompen; Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

La alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca está comprometida con la aplicación de las normas que impliquen La instauración de procedimientos o reglamentaciones que permitan al público en general obtener, información sobre la organización, el funcionamiento y los procesos de adopción de decisiones de su administración pública y, con el debido respeto a la protección de la intimidad y de los datos personales, sobre las decisiones y actos jurídicos que incumban al público; La simplificación de los procedimientos administrativos, cuando proceda, a fin de facilitar el acceso del público a las autoridades encargadas de la adopción, decisiones y La publicación de información, lo que podrá incluir informes periódicos sobre los riesgos de corrupción en la administración pública.

Desde la administración municipal se pretende generar confianza en la ciudadanía y la comunidad Portejadeña, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, y hacer valer sus derechos de manera efectiva.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anti corrupción", en lo que respecta a la alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca, se elaboró

Página 3 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2023.

MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

“**Artículo 73.** Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

“**Artículo 76. Oficina de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos.** (PQRS) En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan

Página 4 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a la presente norma.

Parágrafo. En aquellas entidades donde se tenga implementado un proceso de gestión de denuncias, quejas y reclamos, se podrán validar sus características contra los estándares exigidos por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”

Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012. Considerandos:

“Que el 12 de julio de 2011, el presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, asignando al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que “en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.” correspondiendo al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia,

Página 5 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo allí establecido.

Que mediante el decreto número 4637 de 2011 se suprimió el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y creó a su vez en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la Secretaría de Transparencia, asignándole dentro de sus funciones, el "Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 ...", así como también, "señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para la organización de las unidades o dependencias de quejas, sugerencias y reclamos ..."

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señalan de una parte la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, y de la otra, los estándares que deben cumplir las entidades públicas para las oficinas de quejas, sugerencias y reclamos.

Que el Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en la gestión institucional y sectorial.

Artículo 1. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 2. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los

Página 6 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 3. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano" es parte integrante del presente decreto.

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anti corrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Artículo 6. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública y la página web del ente territorial (municipio de Puerto Tejada)

Artículo 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anti corrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Otras normas relacionadas:

- Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites
- Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites
- Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana
- Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Página 7 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición

ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

La estrategia Anti tramites busca una nueva relación del Estado con los ciudadanos como usuarios y destinatarios de sus servicios, con el fin de hacer su vida un poco más amable; cuyo principal objetivo es suprimir o reformar los trámites, procedimientos y regulaciones innecesarios existentes en la Administración Pública

En el marco del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012 (Decreto anti trámites), y el Decreto 1450 de 2012 por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012, la administración municipal de Puerto Tejada Cauca viene y seguirá realizando esfuerzos importantes en la identificación y registro de los tramites en el portal SUIT.

- **Estrategia: Aplicación del estatuto anti corrupción.** En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Puerto Tejada Cauca, desarrollará una (1) capacitación al 100% de los funcionarios sobre el Decreto 019 de 2012 con el propósito de que todas las actuaciones de la administración pública se basen en la eficiencia, la equidad, la eficacia y la economía, con el fin de proteger el patrimonio público, la transparencia y moralidad en todas las operaciones relacionadas con el manejo y utilización de los bienes y recursos públicos, y la eficiencia y eficacia de la administración en el cumplimiento de los fines del Estado.
- **Estrategia: Simplificación de procedimientos internos.** Con la implementación del Sistema Integrado de Calidad NORMA GP 1000:2009, la alcaldía del municipio de Puerto Tejada Cauca pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarizan, eliminación, automatización, adecuación normativa, Inter operatividad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



- **Estrategia: Fomento a la vocación de servicio en las conductas del servidor público.** La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes. La alcaldía de Puerto Tejada desarrollará un (1) programa de capacitación para todos los funcionarios de la entidad que incluya servicio al cliente, el buen gobierno, ética pública, marco de acción de la función pública.
- **Estrategia: Fortalecimiento en la aplicación del código de INTEGRIDAD.** La administración del municipio de Puerto Tejada ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2023 fortalecerá la aplicación del código de INTEGRIDAD en la alcaldía de Puerto Tejada que contiene las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado, representado en los principios

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para la gestión de riesgos del municipio de Puerto Tejada se han tenido en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 5, de 2020" y las "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".

Con la implementación de la guía se busca administrar los riesgos y prevenir la incertidumbre que causan los mismos en la gestión institucional, mediante el

Página 9 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



establecimiento de una política para su gestión, identificación y construcción del mapa de riesgos, su comunicación y consulta, monitoreo, revisión y seguimiento que hace parte del Sistema Integrado de Gestión del Municipio incorpora los riesgos de procesos, los inherentes a la implementación de los modelos de seguridad y privacidad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo; así como los de corrupción, los cuales son permanentemente monitoreados y evaluados con sus respectivos controles para minimizar su materialización.

Política de administración de riesgos de corrupción.

La política de administración de riesgos es el conjunto de “actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficacia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados.

Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

“Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización”. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, re diseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas

En este orden de ideas, es necesario que dentro del mapa institucional y de la política de administración del riesgo de la entidad, se contemplen los riesgos de posibles actos de corrupción, para que a partir de ahí se realice un monitoreo a los controles establecidos para los mismos. Esto con el fin de garantizar la toma de decisiones oportunas desde el nivel más alto de la organización mediante la coordinación de actividades tendientes a reducirlos y evitarlos, y que a la vez se establezcan los responsables acordes con los procesos y procedimientos susceptibles de riesgos de corrupción en la entidad.

Para estos efectos, se debe tener en cuenta la política general de administración de riesgos, que según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función

Página 10 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



Pública, contempla: los objetivos que se esperan lograr; las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar las políticas, a largo, mediano y corto plazo; los riesgos que se van a controlar; las acciones a desarrollar contemplando el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido y el seguimiento y evaluación a la implementación y efectividad de las políticas.

SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Teniendo en cuenta que la dinámica en la cual se desenvuelve la corrupción puede variar y en algunos casos sofisticarse, dificultando o incluso impidiendo su detección, es necesario que permanentemente se revisen las causas del riesgo de corrupción identificado. En este sentido las entidades deberán realizar seguimiento a los mapas de riesgo por los menos tres (3) veces al año, esto es con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31. Del año 2023

A continuación, se relacionan las actividades a desarrollar para la vigencia en cumplimiento al componente:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 1. Gestión del RIESGOS de Corrupción – Mapa de RIESGOS de Corrupción					
Subcomponente Proceso		Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha
Subcomponente/ proceso Administración del RIESGOS	1	Socializar la política de administración del riesgo.	Socialización ejecutada	Planeación	Abril
Construcción Mapa de riesgos	2	Revisar los riesgos existentes y actualizar con la nueva metodología, con los indicadores asociados	Mapa de riesgos de corrupción y mapa de procesos actualizado	Planeación talento humano	Junio
Consulta y divulgación	3,1	Publicar en la página web mapa de riesgo de corrupción	Mapa de riesgo publicado	Planeación talento humano	Enero
	3,2	Divulgar a los funcionarios y contratistas de la alcaldía el mapa de riesgos de corrupción	Lideres de proceso socializados	planeación	Mayo
	3,3	Sensibilizar e interiorización los riesgos de corrupción	Sensibilización realizada	Planeación y de lideres proceso	Agosto

Página 11 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 PUERTO TEJADA - CAUCA
 NIT: 891.500.580-9



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
	3,4	Realizar, sensibilización de los controles de riesgos de corrupción	Elaborado sensibilizado	y Lideres de los procesos	Agosto
Subcomponente	4	Realizar monitoreo a los riesgos de corrupción	Documento de seguimiento mapa corrupción	de al de Planeación	Abril, agosto Diciembre
Subcomponente	5	Realizar Seguimiento al mapa de riesgo de corrupción	Informe Realizado	Oficina de Control Interno	Enero, mayo y Septiembre

ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

En las "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" documento que hace parte integral de la Ley 1955 de 2019, se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

Para avanzar en el logro de la meta propuesta, el municipio de Puerto Tejada en 2019 actualizó la resolución de las políticas de desempeño, sus políticas de operación asociadas y la política del Sistema Integrado de Gestión, articulándolas en el marco de MIPG.

Para facilitar los procesos a los ciudadanos, las actividades a desarrollar en cumplimiento al componente de tramites serán:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO								
Componente 2. Racionalización de Tramites								
Nombre del Trámite	Situación Actual	Mejora a Implementar	Beneficio al Ciudadano y/o Entidad	Tipo	Acción	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Finalización

Página 12 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 PUERTO TEJADA - CAUCA
 NIT: 891.500.580-9



	El Tiempo de Duración del cada uno de los trámites	Reducción de costos y tiempos en los diferentes trámites del municipio	Reducción de tiempos, costos y procesos para los diferentes tramites	Normativa / Tecnológica	Reducción del Tiempo de Respuesta o duración del tramite mediante la elaboración de la estrategia anti tramites	Planeación	01/01/2023	15/11/2023
--	--	--	--	-------------------------	---	------------	------------	------------

ESTRATEGIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Desde el año 2019 el municipio de Puerto Tejada aplica las 7 dimensiones enmarcadas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Una de ellas, es la de gestión con valores para resultados, la cual integra dentro de su estructura, la política de servicio al ciudadano y precisa que las entidades deben conocer los derechos, las necesidades, y los problemas que presenta la ciudadanía, con este fin se ha venido realizando la caracterización de los ciudadanos anualmente la cual permite evaluar la oferta institucional, presentar ofertas de servicios focalizadas identificar y reconocer las características, de la población objetivo a la cual está dirigida en responder satisfactoriamente a las necesidades de la ciudadanía.

La Administración municipal de Puerto Tejada, para garantizar la Participación Ciudadana, tramitara las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos a través de los siguientes canales: ventanillas de recepción de correspondencia, telefónico, atención presencial, web, redes sociales y a través del ejercicio de participación como el buzón.

La Entidad a través de los diferentes canales conocerá las peticiones, sugerencias, quejas y reclamos de la ciudadanía de información relacionada con los servicios y/o trámites de la Administración municipal, para que cada una de las dependencias de



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



la Entidad, propendan por dar respuesta a éstas o gestionando ante las entidades competentes la respuesta y solución para los ciudadanos.

Para la consulta de los trámites y servicios de la administración Municipal, la ciudadanía puede ingresar en la página web www.puertotejada.gov.co menú "Trámites y Servicios".

La alcaldía del municipio de Puerto Tejada, para brindar mejor atención a las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de toda la ciudadanía en general ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web www.puertotejada.gov.co la cual a partir del 2021 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas, proyectos, trámites y servicios, inventario de bienes inmuebles, participación ciudadana y atención al ciudadano.
- Se definirá un día a la semana para la atención al público de manera periódica de parte del alcalde del municipio con lo cual se quiere de parte de la administración sea de puertas abiertas en solidaridad para atender a los ciudadanos y atender sus requerimientos y necesidades.
- Interactúe con la alcaldía municipal a través de la página Web www.puertotejada.gov.co y el correo electrónico despachoalcalde@puertotejada.gov.co.
- Comuníquese o diríjase a la alcaldía municipal: Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono: (082) 8280151 /8282094 o Fax: (092). 8281806 /8282094
- Buzones físicos ubicados en cada piso donde funciona la Entidad.

A continuación, se relacionan las actividades para el cumplimiento y mejora del componente en el municipio:



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 3. Atención al Ciudadano					
Subcomponente Procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha	
Planeación estratégica de servicio al ciudadano	1.1	Realizar caracterización de los diferentes usuarios de la entidad.	Documentos de caracterización de usuarios actualizada	Líderes de los procesos y Planeación	Abril
	1.2.	Efectuar espacios de dialogo internos y con demás grupos de valor, con el fin de identificar prioridades para el servicio al ciudadano.	Actas y evidencia de espacios de dialogo de la alta dirección con los diferentes usuarios	Alta dirección y planeación	Noviembre
Subcomponente Talento humano al servicio del ciudadano	2.1	Realizar capacitaciones a los funcionarios en servicio a ciudadano, y promover la realizar el curso de lenguaje claro	Funcionarios capacitados	Talento humano	Agosto
Subcomponente Gestión del relacionamiento con los ciudadanos	3.1	Actualizar los manuales y protocolos de servicio al ciudadano	Manual y protocolos actualizados	Grupo de Talento Humano	Marzo
	3.2	Socialización del manual a los funcionarios	Manual de servicio al ciudadano	Grupo de Talento Humano	Marzo
Subcomponente medición percepción ciudadana	4.1	Realizar encuestas de percepción ciudadana en las diferentes dependencias con el fin de hacer seguimiento y medición permanente	Encuestas tabuladas y analizadas	Grupo de Talento Humano	Cuatri-mestral

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La política general de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos se encuentra establecida en el documento CONPES 3654 de 2011 y la Ley 1757 de 2015, la cual se orienta a consolidar una cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 PUERTO TEJADA - CAUCA
 NIT: 891.500.580-9



El municipio de Puerto Tejada ha enfocado la mayor parte de sus esfuerzos comunicativos al ejercicio permanente de rendición de cuentas, con el fin de mostrar públicamente sus actuaciones esto mediante las redes sociales, generando así transparencia y legitimidad institucional, capitalizando la retroalimentación de las posturas de la ciudadanía para incorporarlas a la gestión institucional, con el fin de elevar los niveles de credibilidad y confianza, y permitirle a los ciudadanos ejercer su derecho de participar y hacer control social.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 4. Rendición de Cuentas					
Subcomponente Proceso	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha	
Estrategia de rendición de cuentas	1.1	Elaborar una estrategia de rendición de cuentas con base en el manual único de rendición de cuentas de la función pública.	Estrategia de rendición de cuentas.	Comité de rendición de cuentas	Marzo
	1.2	Socializar y publicar la estrategia de rendición de cuentas	Estrategia de rendición de cuentas socializada y publicada	Comité de rendición de cuentas	Marzo
Dialogo de Doble vía con los ciudadanos y las organizaciones	2.1	Establecer directrices y lineamientos para el ejercicio de rendición de cuentas	Estrategia de rendición de cuentas establecida	Equipo líder de rendición de cuentas	Febrero
	2.2	Realizar seguimiento a la ejecución de la estrategia de la rendición de cuentas	Seguimiento de estrategia de rendición de cuenta realizada	Planeación	Semestral
Incentivos para la motivación de la cultura de rendición de cuentas	3	Socializar al interior de la administración municipal los resultados de la estrategia de rendición de cuentas	Resultados publicados en la página web	planeación	Semestral



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



COMPONENTE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente tiene como referente los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”, que tiene dentro de sus acciones la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014.

En el marco de la Ley, se entiende por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad”. El municipio, en este sentido asumió el compromiso de divulgar proactivamente la información pública, responder de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes realizadas por los ciudadanos en función de los servicios que presta la entidad.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información					
Subcomponente/Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada	
Subcomponente/Proceso 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Publicar la ejecución presupuestal de la entidad	Presupuesto	Trimestral	
	1.2	Publicar los estados financieros de la entidad en cartelera y página web	Contabilidad	Mensual	
	1.3	Divulgar los análisis y la información económica relevante en temas del sector	Informes y estadísticas sobre Industria y Comercio en la página web.	Secretaria de hacienda	Trimestral
	1.4	Publicar las contrataciones adjudicadas en cada vigencia, tanto funcionamiento como de inversión	Contratación pública	Oficina Jurídica	Mensual

Página 17 de 22 PAA 2023

Carrera 19 Calle 17 esquina – Tel: 828 1803 – 828 0151 – Telefax: 828 1806 /
alcaldia@puertotejada.gov.co contactenos@puertotejada.gov.co
www.puertotejada.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 PUERTO TEJADA - CAUCA
 NIT: 891.500.580-9



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información					
Subcomponente/Procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada	
	1.5	Validar la información publicada en los sitios web, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la información Publica Ley 1732 de 2014, CONPES 3654 de 2010 y el 3785 de 2013 y Ley 1474 de 2011 y demás normas que apliquen.	Contratación publicada	Grupo de comunicaciones (Lineamientos) y todas las dependencias del Municipio (Permanente
	1.6	Publicar los datos web.co el registro de activos de información con base en las TRD aprobadas con el consejo departamental de archivos.	Página Web actualizada	Archivo y Planeación	Febrero
	1.7	Mantener actualizado el seguimiento de los indicadores de la Planeación Estratégica Sectorial y Metas de Gobierno	Datos Publicados en la web	Secretaria de planeación Planeación y Sistemas	Trimestral
Subcomponente/Proceso 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Publicar reporte de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias –PQRSD	Reporte de PQRSD recibidas, trasladadas y tiempo de respuesta	Ventanilla única – oficina de control interno	Trimestral
	2.2	Socializar sobre el manejo y marco normativo de PQRSD a los funcionarios y colaboradores del Municipio	Capacitación de los funcionarios y colaboradores efectuada	Talento humano	Noviembre
Subcomponente/Proceso 3 Elaboración de los instrumentos de Gestión la de información	3.1	Actualizar permanentemente el esquema de publicación de información del Municipio y socializarlo en la página web.	Esquema de publicación de información permanentemente actualizada	Grupo de comunicaciones	Permanente



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información					
Subcomponente/Procesos		Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
	3.2	Actualizar los instrumentos archivísticos que componen el programa de Gestión Documental PGD.	Instrumentos archivísticos actualizados	Grupo de Gestión documental	Junio
Subcomponente/Proceso 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1	Realizar curso de lenguaje de señas básico para la atención inclusiva a personas en condición de discapacidad auditiva.	Curso realizado	Talento humano	Agosto

COMPONENTE SEXTO INICIATIVAS ADICIONALES

CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Implementar actividades y/o mecanismos pedagógicos de sensibilización presencial o por medios electrónicos o cualquier otra herramienta que permita la interiorización del Código de Integridad.

A continuación, se relacionan los valores que compone el código de integridad

HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.

Página 19 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE SE PROHÍBE

- Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE SE PROHÍBE

- Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de

Página 20 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHÍBE

- Trabajar con una actitud negativa, que puede afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- Pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- Uso responsable mente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Página 21 de 22 PAA 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA
NIT: 891.500.580-9



LO QUE SE PROHÍBE

- Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

DAGOBERTO DOMÍNGUEZ CAICEDO
Alcalde Municipal

Proyecto/Elaboro: Marco Orneisder Castillo Messu
(Técnico Administrativo)

Reviso: Ítalo Carabali Balanta
(Secretario de Planeación)